Señor

JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. JUEZ 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular DEMANDANTE: COOPTRISSER

DEMANDADOS: PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS.

EXPEDIENTE: 2019 - 0945.

LUIS HERNAN RODRIGUEZ MANRIQUE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito conforme lo establecido el artículo 446 del C.G.P.

De igual forma solicito sean elaborados y autorizados para cobro ante banco agrario los títulos judiciales que se encuentran a favor de este proceso, una vez aprobada la liquidación.

Del señor Juez, Atentamente,

LUIS HERNAN REDRIGUEZ MANRIQUE C.O. No. 170/363 de Cáchira N/Sder.

T.P. No. 152.776 del C.S. de la J.

Apoderado

			LIQ	UIDACION	I DE CREDITO		
DEMANDADOS:	PAOLA ANDRE	A VAREL	A CASTELI	LANOS		1	
EXPEDIENTE : 20	PAGARE No. 9151			Capital Vencido		4.365.121,00	
			tasa	tasa			3-3-1-10-3-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-
Año	Mes	Dìas	Corr%	Mora%	Valor int. Corr.		Valor int, Morat,
2018	OCTUBRE	30	19,63	2,45	\$	\$	107.109,16
	NOVIEMBRE	30	19,49	2,44	\$	\$	106.345,26
2018	DICIEMBRE	30	19,40	2,43	\$	\$	105.854,18
2019	ENERO	30	19,16	2,40	\$	\$	104.544,65
	FEBRERO	28	19,70	2,46	\$	\$	100.325,03
2019	MARZO	30	19,37	2,42	\$	\$	105.690,49
	ABRIL	30	19,32	2,42	\$	\$	105,417,67
	MAYO	30	19,34	2,42		\$	105.526,80
	JUNIO	30	19,30	2,41	\$	\$	105,308,54
	JULIO	30	19,28	2,41	\$	\$	105.199,42
	AGOSTO	30	19,32	2,42		\$	105.417,67
2019	SEPTIEMBRE	30	19,32	2,42		\$	105,417,67
	OCTUBRE	30	19,10	2.39		\$	104.217,26
	NOVIEMBRE	30	19,03	2,38		\$	103.835,32
	DICIEMBRE	30	18,91	2,36	\$	\$	103.180,55
	ENERO	30	18,77	2,35	\$	\$	102.416,65
	FEBRERO	28	19,06	2,38		\$	97.065,74
	MARZO	30	18,95	2,37		\$	103.398,80
	ABRIL.	30	18,69	2,34		\$	101.980,14
	MAYO	30	18,19	2,27		\$	99.251,94
	JUNIO	30	18,12	2,265		\$	98.869,99
	JULIO	30	18,12	2,265	\$	\$	98.869,99
	AGOSTO	30	18,29	2,286		\$	99,797,58
	SEPTIEMBRE	30	18,35	2,29		\$	100.124,96
	OCTUBRE	30	18,09	2,26		\$	98.706,30
2020	NOVIEMBRE	20	17,84	2,23		\$	64.894,80
TOTAL INTERESE	:9					 	2.638.766,57
ABONOS REALIZADOS						T	0,00
TOTAL LIQUIDAC	ION CAPITAL V	ENCIDO +	INTERESE	S - ABON	os	-	7,003,887,57
	SIETE MILLONI CENTAVOS M/		AIL OCHOO	CIENTOS	OCHENTA Y SIETE	PESOS C	CON CINCUENTA Y SIETE

DEMANDADOS:				04-1714-		482.217,00	
EXPEDIENTE : 2019 - 0945		PAGARE No. 9151			Capital Vencido		402.217,00
			tasa	tasa	ere e como a	Valor int. Moral	
Año	Mes	Dias	Corr%	Mora%	Valor int. Corr.		12.320,64
	MAYO	30		2,56		\$	12,224,20
	JUNIO	30		2,54		\$	12.073,51
2018		30		2,50		\$	12.073,51
2018	AGOSTO	30		2,49		\$	
2018	SEPTIEMBRE	30		2,48		\$	11,940,90
2018	OCTUBRE	30		2,45		\$	11.832,40
2018	NOVIEMBRE	30		2,44		\$	11.748,01
2018	DICIEMBRE	30				\$	11.693,76
2019	ENERO	30			\$	\$	11.549,10
	FEBRERO	28	19,70			\$	11.082,95
	MARZO	30	19,37	2,42		\$	11.675,68
	ABRIL.	30	19,32	2,42	\$	\$	11.645,54
	MAYO	30	19,34	2,42	\$	\$	11.657,60
	JUNIO	30		2,41	\$	\$	11.633,49
	JULIO	30		2,41	\$	\$	11.621,43
	AGOSTO	30		2,42	\$	\$	11.645,54
2019	SEPTIEMBRE	30			\$	\$	11.645,54
	OCTUBRE	30				\$	11.512,93
	NOVIEMBRE	30				\$	11.470,74
	DICIEMBRE	30				\$	11.398,40
	ENERO	30				\$	11.314,02
	FEBRERO	28				\$	10.722,90
		30			s	\$	11.422,52
	MARZO	30				\$	11.265,79
	ABRIL	30				\$	10,964,41
	MAYO	30				\$	10.922,22
	JUNIO	30				\$	10.922,22
	JULIO	30				S	11.024,69
	AGOSTO					\$	11.060,85
	SEPTIEMBRE	30				\$	10.904,13
	OCTUBRE	20				s .	7.168,96
2020	NOVIEMBRE	 20	17,84	1 4,23	¥		
TOTAL INTERES	L	 	-	<u> </u>			352.084,3°
TOTAL INTERES		+	 				0,0
ABONOS REALIZ	ADUS	 		 			
TOTAL LIQUIDAD	NON CARITAL 3	VENCIDO	LINTERES	ES - ABO	ios		834.301,3
TOTAL LIQUIDAD	JON CAPITAL	T	1 1111 - 111-0	T 7,000	Ť		

LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO EJECUTIVO No. 2019-0945

Cooperativa de trabajo asociado COOPTRISSER < cooperativa cooptrisser@gmail.com > Mié 27/01/2021 11:07

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena día

Por medio del presente envío adjunto Liquidación de Credito del Proceso Ejecutivo No. 2019 - 0945 de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOPTRISSER" contra PAOLA ANDREA VARELA CASTELLANOS, solicitamos una vez quede en firme la solicitud se de trámite a la autorización de cobro de depósitos judiciales para cada una de las partes, agradecemos la atención prestada; téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dpto jurídico
COOPTRISSER
Cel. 3112703768
cooperativacooptrisser@gmail.com

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal
(Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)
Carrera 10 # 14 – 30 Piso 9 Tel. 2838645
Bogotá, D. C.

CONSTANCIA DE TRASLADO

El suscrito Secretario deja constancia del traslado de la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem. Hoy 17 de junio de 2022 se fija en lista de que trata el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del estatuto procesal, por el término de tres (3) días, que comienza a correr el 21 de junio de 2022 a la hora de las ocho (8:00) de la mañana y fenece el 23 de junio de 2022 a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA

Secretario

Secretain